



Miércoles 2 de mayo de 2018
Circular VRA-12-2018

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores y señoras:

En aclaración a la circular VRA-3-2018, se indica que se autoriza la contratación de los servicios profesionales en arquitectura e ingeniería (eléctrica, mecánica, civil, topografía, entre otros), en el tanto se coordine la asesoría y seguimiento de los servicios contratados, con la Oficina de Servicios Generales o la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, según su área de competencia y capacidad instalada de cada oficina.

Lo anterior, en acatamiento de lo establecido en la Resolución R-44-2018, referente a límites de contratación y sus actualizaciones.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

CAL/PMS/mos

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector